BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO I. | DIRECCIÓN y ADMINISTRACIÓN: Calle de Corrientes 829 | NÚM. 79.

BUENOS AIRES, OCTUBRE 4 DE 1893

Artículo 1° En el « Boletín Oficial », que aparecerá diariamente en la Capital de la República, se hará la publicación oficial de las leyes, decretos, resoluciones, informes y demás datos que den á conocer el estado y movimiento de la Administración.

Art. 2° En el «Boletín» deberán publicarse, asimismo, todos los avisos del Gobierno.

Art. 3° El «Boletín» deberá hacerse circular convenientemente en todas las reparticiones de los tres Poderes del Estado y se distribuirá, en suficiente número de ejemplares, á los Gobiernos de Provincia, Legaciones y Consulados Argentinos.

Art. 4° Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación.—(*Acuerdo del 2 de Mayo de 1893.*)

SUMARIO

DOCUMENTOS OFICIALES

Ministerio del Interior

Decreto nombrando Apoderado de la Gobernación del Chaco Austral

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1893.

Vista la nota que precede,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1° Nómbrase Apoderado de la Gobernación del Chaco Austral, al ciudadano don Ricardo A. Luzuriaga.

Art. 2° Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
MANUEL QUINTANA.

Ministerio de Hacienda

Resolución mandando al archivo una nota del Resguardo de la Capital, referente á estacionamiento de vagones de carga en la Boca.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1893.

Vistas las actuaciones producidas en el expediente formulado con motivo de una nota del Resguardo de la Capital, fecha 4 de Diciembre de 1889, quejándose de que frente á la calle General Bronw y en una regular extensión del muelle de la Boca, hábil para operaciones, se sitúan á cualquier hora del dia vagones de los ferrocarriles que empalman con el de la Boca y Ensenada, con evidente perjuicio del buen servicio; y resultando de lo informado por el Departamento de Obras Públicas, que ya han desaparecido las causas que le dieron origen,

SE RESUELVE:

Dese al archivo por la Dirección General de Rentas.

JOSÉ A. TERRY.

Resolución no haciendo lugar á una solicitud de don Pedro Trongé y Cª., que solicita devolución de exceso de pago por derechos de importación.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1893.

Visto el reclamo presentado por don Pedro Trongé y Cª, quien solicita la devolución de cuatrocientos cincuenta pesos, con cuarenta y cinco centavos moneda nacional ($ 450,45 m/n), abonados de más por derechos de importación, á causa de haber aforado el Vista de la Aduana de la Capital, señor Battilana, una partida de silicato de soda á $ 5 el kilo, en lugar de $ 0,25, que era el que le correspondia, proveniendo el aforo aplicado de haber tomado el Vista á esa materia por salicilato de soda:

Y considerando:

Que el artículo 48 de las Ordenanzas de Aduana, establece con toda claridad que después de *despachado*, *aforado* y *entregado* un artículo, la Aduana no admitirá reclamo alguno sobre aforo, calidad, etc., caso que comprende al ocurrente, no obstante los informes favorables para el interesado, de la Aduana de la Capital y Dirección General de Rentas;

SE RESUELVE:

No ha lugar á lo solicitado; vuelva á la Dirección General de Rentas para su archivo y demás efectos, debiendo reponerse en esta oficina los sellos adeudados.

JOSÉ A. TERRY.

Decreto encargando á don Juan Castagnone del ensanche del terraplén de la calle Estados Unidos en el Puerto de la Capital.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1893.

Desprendiéndose de los informes producidos en este expediente, que de las varias obras á ejecutarse en el Puerto de la Capital, relacionadas con el adoquinado y terraplenamiento del mismo, sólo reviste mayor urgencia el ensanche del terraplén de la calle Estados Unidos, corriendo por cuerda separada otros expedientes que comprenden las demás obras, y habiendo manifestado el señor Juan Castagnone, con quien, previa licitación, el Poder Ejecutivo ha contratado una parte de esos trabajos en el Paseo Colón, que por el mismo precio de setenta centavos ($ 0,70 m/n), por metro, se compromete á efectuar el ensanche de la referencia, lo que consulta las conveniencias del Erario;

El Presidente de la República, en acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Artículo 1° Encárgase al señor Juan Castagnone, el ensanche del terraplén de la citada calle de Estados Unidos, por el precio de setenta centavos moneda nacional de curso legal ($ 0,70 m/n) cada metro, de acuerdo y en las mismas condiciones del contrato con él celebrado por el Departamento de Obras Públicas, para la realización de iguales obras en el Paseo Colón.

Art. 2° Pase al Departamento de Obras Públicas para que tome la intervención que por ley le corresponde en este asunto, y fecho vuelva, á objeto de proceder á su archivo en la Contaduría General, previa apreciación del monto de las obras de adoquinado y terraplenamiento realizadas en el Puerto por los señores T. Nocetti y Cª, y de que informan las planillas que al respecto ha redactado dicho Departamento de Obras Públicas, á los efectos de lo dispuesto en el artículo 4° del acuerdo del Gobierno, fecha 28 de Octubre de 1892.

Dese al *Boletín* del Departamento.

SAENZ PEÑA.—MANUEL QUINTANA.—JOSÉ A. TERRY.—VALENTÍN VIRASORO.—EDUARDO COSTA.—LUIS MARÍA CAMPOS.

Decreto nombrando Guarda de la Receptoría de Rentas de Formosa

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1893.

Atento lo expuesto en la nota que precede de la Dirección General de Rentas,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1° Nómbrase Guarda de la Receptoría de Rentas de Formosa, en reemplazo de don Pompeyo Gadda, que queda separado, al ciudadano don Agustín Peirano.

Art. 2° Comuníquese, etc., y pase á Contaduría General.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ A. TERRY.

Resolución acordando el libre despacho de 2 fardos algodón para la Compañía Nacional de Trasportes.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1893.

Prescribiendo el artículo 3° de la Ley de



Aduana que la lana, algodón y estambres hilados pueden introducirse libres de derechos;

SE RESUELVE:

Acuérdase el libre despacho solicitado por la Compañía Nacional de Trasportes, de dos (2) fardos con 272 kilos algodón hilado, venidos en el vapor «Nord America» entrado en Agosto 9 de 1893.

Pase á la Dirección General de Rentas á sus efectos.

JOSÉ A. TERRY.

Resolución acordando libre despacho de 5 fardos algodón de los señores C. Zuberbühler y Cª.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1893.

Visto lo informado y de acuerdo con el artículo 3º de la Ley de Aduana en vigencia, que exonera de derechos de importación la lana, algodón y estambres hilados exclusivamente para telares;

SE RESUELVE:

Acuérdase el libre despacho solicitado por los señores C. Zuberbühler y Cª, de cinco (5) fardos con 1.332 kilos algodón hilado, venidos en el vapor «Bellena», entrado al puerto el 14 de Septiembre de 1893.

Pase á la Dirección General de Rentas á sus efectos.

JOSÉ A. TERRY.

Resolución acordando libre despacho de 25 fardos algodón hilado para los señores C. Zuberbühler y Cª.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1893.

De acuerdo con el artículo 3º de la Ley de Aduana en vigencia, que exonera de derechos de Aduana la lana, algodón y estambres hilados exclusivamente para telares;

SE RESUELVE:

Acuérdase el libre despacho solicitado por los señores C. Zuberbühler y Cª, de veinticinco (25) fardos con 6.741 kilos algodón hilado, venidos en el vapor «Hellopes», entrado al puerto el 2 de Septiembre de 1893.

Pase á la Dirección General de Rentas á sus efectos.

JOSÉ A. TERRY.

TELEGRAMAS OFICIALES

Londres, Octubre 3 de 1893.

Ministro Argentino á Ministro de Relaciones Exteriores.

Buenos Aires.

He trasmitido á las Legaciones su telegrama. Ha hecho muy buen efecto. Los Fondos Argentinos están en suba.

Domínguez.

Rosario, Octubre 3 de 1893—á las 12.40 p. m.

Señor Ministro de Guerra y Marina, General don Luis María Campos.

URGENTE.—Esta mañana marchó el General Levalle con su división.

Hoy se pagará el mes de sueldo acordado por el Gobierno á la Guardia Nacional de la división Wintter y sera licenciada mañana.

Toda la que ha pasado de Entre Ríos me dice el Gobernador Hernández, que antes de salir del Paraná recibió un mes de sueldo y supongo que la órden que acabo de recibir no reza ya con la división del General Ayala.

Al General Levalle le prevengo no licencie los guardias nacionales que lleva, hasta que no vaya el Comisario que puede salir mañana.

La división de Arredondo compuesta del 1º de Artillería de montaña y 1º de Infantería, que ha quedado á la órden del Coronel Medina, como jefe más caracterizado, creo que será más conveniente hacerla volver á su destino, y si V. E. no piensa otra cosa.

Espero me diga si remito á ésa el 2 de Infantería y la artillería que traje.

Como el 3 de Línea tiene su tropa en Catamarca, me parece que sería conveniente remitirla á Córdoba donde se podría remontar más fácilmente.

Aquí no conviene tener tanta aglomeración de gente: basta y sobra con la división Bosch.

Los 400 Mauser que tenía el General Bosch, para el 1º, se los ha dado al General Levalle, para armar el 1º, y Bosch pide que se le reponga este armamento.

La provincia se puede dar por completamente pacificada.

Esos trenes de gente que le avisó el Gobernador de Córdoba, eran fugitivos que se han dispersado por todas partes.

Como han desaparecido, pues, los motivos que determinaron mi nombramiento, le pido me permita retirarme una vez que licencie la Guardia Nacional y trasmita sus últimas órdenes respecto á las tropas de línea que se encuentran en esta, en malas condiciones por falta de carpas y cuarteles.

Lo saluda afectuosamente su amigo.

Julio A. Roca.

Catamarca, Octubre 3 de 1893.—11.10 a. m.

Al señor Ministro del Interior.

Tengo el honor de acusar recibo al telegrama de V. E. comunicándome la terminación de la rebelión en la provincia de Santa Fe, con la dispersión de los rebeldes al anuncio de la aproximación de las tropas nacionales. Felicito sinceramente á V. E. y por su intermedio al Excmo. señor Presidente de la República, por la terminación de los desgraciados sucesos que han puesto en peligro por un momento la paz de la República y hago votos por que desaparezca la lamentable ofuscación del partido político que busca la realización de sus ideales ensangrentando á la Nación y haciendo peligrar sus instituciones.

Saludo á V. E. con mi distinguida consideración.

G. FERRARI,
Gobernador.

Córdoba, Octubre 3 de 1893.—3 p. m.

Al señor Ministro del Interior.

Tengo el honor de participar á V. E. que habiéndose ausentado de esta Capital S. E. el señor Gobernador, he asumido el mando gubernativo de la Provincia en mi carácter de Vicegobernador.

Con este motivo ofrezco á V. E. las seguridades de mi consideración muy distinguida.

JULIO ASTRADA.

Al señor Vicegobernador de la Provincia de Córdoba.

Por el telegrama que V. E. se ha servido dirigirme, el señor Presidente se ha impuesto con satisfacción de que V. E. ha asumido el mando de ese Provincia durante la ausencia del señor Gobernador.

Me es grato retribuir á V. E. su atento saludo.

MANUEL QUINTANA,
Ministro del Interior.

Santa Fe, Octubre 2 de 1893.—9 a. m.

Al señor Ministro del Interior.

He recibido el telegrama de V. E., de fecha de hoy, en el que me comunica que las tropas nacionales han ocupado la ciudad del Rosario sin disparar un tiro después de haber sido abandonada por los que se levantaron en armas contra la bandera nacional.

Tan fausta nueva ha sido recibida por mí y por todos los que me acompañan con el placer consiguiente, pues en tal hecho hemos tenido la satisfacción de ver coronados los esfuerzos de todos los que venimos empeñados en la defensa del orden, de la suprema autoridad de la Nación y de la dignidad del Ejército Nacional á que pertenecemos.

El movimiento subversivo iniciado en Tucumán, tentado en Santiago del Estero y desenvuelto en esta provincia, ha sido ahogado por la fuerza incontrastable de la Nación, salvando el principio de autoridad del cual depende el cumplimiento de nuestras leyes y nuestra Constitución.

La actitud del señor Presidente, de que V. E. se sirve darme cuenta, es un estímulo que todos apreciamos en lo que vale y nos da el temple á que debemos ajustar nuestros propios actos.

Al acusar recibo del telegrama de V. E., me es grato saludarle con toda mi consideración.

LIBORIO BERNAL.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1893.

Al señor Director General de Correos y Telégrafos.

Comunico á V. S. que el Poder Ejecutivo ha resuelto levantar la suspensión del servicio telegráfico en general. Los telegramas de carácter político deben ser previamente visados por los jefes de distrito ó de oficina, recomendándose la estricta aplicación del artículo 30 de la Ley de Telégrafos y reteniéndose además todo telegrama de contenido sospechoso y aun simplemente ambiguo.

Dios guarde á V. S.

MANUEL QUINTANA,
Ministro del Interior.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Movimiento de expedientes en el Ministerio del Interior

Octubre 3 de 1893.

ENTRADOS

Expediente núm. 4.098 C.—Cámara de Senadores.—Remite proyecto de ley acordando permiso á la Sociedad Damas de Misericordia para jugar loterías por pesos 1.000.000.

Expediente núm. 4.099 C.—Cámara de Diputados.—Remite proyecto de ley autorizando al Poder Ejecutivo á pagar á los señores Tezanos Pinto Alviña y Cª, las cuentas que se les adeuda por obras sobre Río Grande de Jujuy.

Expediente núm. 4.100 C.—Correos, Dirección.—Eleva proyecto de contrato celebrado con don Pedro A. Rufino para el transporte de la correspondencia de Salta á Rivadavia.

Expediente núm. 4.101 D.—Direccion Ferrocarriles.—Eleva planilla de productos del Ferrocarril Gran Oeste Argentino desde 1887 á 30 de Junio del corriente año y pide que la Contaduría General practique liquidación definitiva de la garantía.

Expediente núm. 4.102 D.—Dirección Ferrocarriles.—Pide que la Contaduría General practique liquidación definitiva

de la garantía del Ferroca
res al Pacífico.
Expediente núm. 4.095.
fo E.—Solicita tierras com
rio al Río Negro.
Expediente núm. 4103.
tonio.—Solicita permiso
lobos marinos en la cost
Expediente núm. 4.104 H.
nisterio.—Eleva expedient
Rural Argentina solicitand
siones de prórroga del Hon
la propuesta de venta de l
de la Exposición en Paler
Expediente núm. 4.105.
tamento.—Propone para
Oficina de Estadística á do
Expediente núm. 4.106.
de la Capital.—Pide se in
nes de prórroga del Hon
los proyectos relativos á
para Avenida de Mayo.
Expediente núm. 4.107 C
lubridad.—Eleva propues
para construcción de dep
ficación en el Establecim
Expediente núm. 4.094
Adolfo.—Solicita se inclu
de prórroga la consideraci
to por compra de tierras.
Expediente núm. 4.097
cía de la Capital.—Pide se
nuncias de los Comisario
valle y Menéndez y propo
T. Obligado, A. R. Juáre
M. Martín.
Expediente núm. 4.108
Gobernación.—Eleva soli
vecinos de «Coronel Pri
se le demarque ejido á ese
Expediente núm. 4.109
jamín.—Solicita se orden
Tierras proceda á liquidar
terrenos que se le conce
partamento Unión (Córdo
Expedientes núms. 4.11
4.113 T.—Tierras y Colo
pedientes Guillermo G. M
kens, Alfredo Gaudini,
Alejandro Neguez y Jacob
licitando ubicación premi
Expediente núm. 4.114 T
lonias.—Eleva expediente
solicitando título definitiv
de lotes en la colonia Con
Expediente núm. 4.115 T
lonias.—Eleva expediente
Antonio Carozzi proponie
sor don E. Gerber para m
cesión en el Río Negro.
Expediente núm. 4.116
nos de Santa María (Cat
tan ayuda del Gobierno
propiedades y aumentar
queza de ese Departamen

EN TRÁMIT

Expediente núm. 465 F
de Monte Caseros á Posad
tifique la extensión aprox
neas que construye.—Dev
ción de Ferrocarriles.
Expediente núm. 383 B
res, Procurador Fiscal.—
pacho del pedido de a
gestionar el sobreseimie
seguida á Cecilio Meyer
Ministerio de Hacienda.
Expediente núm. 2.966
Departamento.—Pide se
de los vaporcitos «Argen
tes» para las visitas de
ques.—Devuelto del M
cienda.
Expediente núm. 2.91
Colonias.—Eleva expe
García, solicitando título
piedad de un lote rural e
nesa.—Devuelto de repo
Expediente núm. 4.08
Colonias.—Eleva expedi
Macrac pidiendo ubicac
rras.—A reposición de s